

# El uso de los pronombres desde una perspectiva de género: el caso del dativo y sus subtipos.

Funes, María Soledad y Troncoso, Muriel.

Cita:

Funes, María Soledad y Troncoso, Muriel (2024). *El uso de los pronombres desde una perspectiva de género: el caso del dativo y sus subtipos*. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/411>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/0yU>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# El uso de los pronombres desde una perspectiva de género

María Soledad Funes  
Universidad de Buenos Aires-Conicet  
[solefunes@gmail.com](mailto:solefunes@gmail.com)

Muriel Troncoso  
Universidad de Buenos Aires  
[muri.troncoso@gmail.com](mailto:muri.troncoso@gmail.com)

## Resumen

La violencia de género, entendida como una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales, es una seria problemática en la Argentina. Las marchas por pedido de justicia para víctimas de femicidios se han vuelto cotidianas. Considerando este estado de cosas, el principal objetivo del presente trabajo es analizar discursivamente diferentes textos relacionados con la temática, como por ejemplo, el canto popular: “Señor/vecino, señora/vecina, no sea indiferente, nos matan a las pibas en la cara de la gente”. En el ejemplo, el uso del pronombre dativo *nos* constituye un caso de dativo de afectación (Maldonado, 1994), que gramaticaliza una estrategia cuyo objetivo comunicativo es presentar a los femicidios como una problemática que afecta a la sociedad en su conjunto y no solo a las mujeres (víctimas directas). Del mismo modo, se analizarán diferentes usos de los pronombres que aparecen en los textos, con el objetivo de exponer su propósito comunicativo, y la consecuencia morfosintáctica de esta elección de las usuarias de la lengua.

El trabajo se enmarca en el Enfoque Cognitivo Prototípico (Lakoff 1987; Langacker 1987, 1991, 2000; Geeraerts, 2007, entre otros), que postula una concepción de la gramática como *emergente* del discurso (Hopper, 1988). Desde este enfoque, los signos se analizan en base a su uso a fin de encontrar la causa o motivación que conduce al/la hablante a producir una determinada forma en un contexto determinado.

Palabras clave: gramática; discurso; dativo; afectación; violencia de género

## Introducción

El último informe publicado por el Observatorio de las Violencias de Género *Ahora que sí nos ven* registra 28 femicidios cometidos en nuestro país desde el 1 al 31 de enero de 2022.<sup>1</sup> El Observatorio de las Violencias de Género surgió a partir de la gran movilización que se realizó en nuestro país el 3 de junio de 2015, que convocaba a la participación bajo la consigna *Ni una menos*, y que fue organizada por mujeres preocupadas e indignadas ante una serie de femicidios consecutivos que acabaron con la vida de muchas mujeres, entre ellas Chiara Páez, de 14 años y embarazada, que había sido asesinada por su novio.

---

<sup>1</sup> El informe se encuentra disponible en <https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/28-femicidios-en-enero-del-2022>.

Desde el año 2015 hasta la actualidad, cada 3 de junio se ha llevado a cabo la marcha *Ni una menos* y se han replicado infinidad de marchas en otras fechas, en reclamo por justicia ante diversos casos de femicidio. Este reclamo ha tomado también un lugar preponderante en las marchas por el Día Internacional de la Mujer, también conocidas como las marchas *8M*. De estas marchas han surgido varias consignas, como *Vivas nos queremos*, y también diversos cantos populares. En este trabajo nos proponemos analizar algunos de esos textos (como “Señor/vecino, señora/vecina, no sea indiferente, nos matan a las pibas en la cara de la gente”). En particular nos detendremos en el análisis de una estrategia discursiva que permite presentar el fenómeno de *Ni una menos* como un reclamo de justicia que afecta a toda la sociedad en su conjunto y no solo a las mujeres: el uso de determinados pronombres personales. También se analizarán diversos textos alusivos a estas luchas (afiches, flyers, carteles, textos periodísticos). Para analizar los textos, se utilizará el modelo gramatical postulado por el Enfoque Cognitivo Prototípico (Lakoff, 1987 y Langacker, 1987, 1991, 2000), que sostiene que la gramática es un sistema de tendencias de uso que refleja la concepción del mundo de una sociedad. En este sentido, hay principios externos al lenguaje que lo condicionan, como el objetivo comunicativo que el hablante quiere lograr cuando usa un mensaje. La gramática en este marco se encuentra motivada y sujeta al cambio, porque el hablante usa la lengua en pos de un objetivo comunicativo puntual. Las herramientas teóricas de este enfoque resultan de gran utilidad para visibilizar la violencia de género que se denuncia en los textos bajo análisis. Se impone así la necesidad de concebir la gramática desde una perspectiva discursiva.

## **Sobre el pronombre personal en español**

El pronombre ha sido una categoría problemática en la tradición gramatical. En general, se lo clasifica como perteneciente a la clase del sustantivo (Bello, 1847; Di Tullio, 1997; Fernández Soriano, 1999; entre otros), por presentar un comportamiento sintáctico similar. Sin embargo, se reconocen diferencias semánticas, ya que el pronombre personal denota a las personas gramaticales, a la vez que designa a una cosa o persona sin nombrarla, mientras que el sustantivo la nombra sin designarla (*Real Academia Española*, 1931: §69).

En relación con su caracterización semántica, es fundamental el trabajo de Barrenechea (1962), la primera autora en definir al pronombre como una clase de palabra autónoma a partir del criterio semántico. Barrenechea considera el pronombre una clase de palabra no descriptiva (no tiene referencia precisa, como sí ocurre con los sustantivos, por ejemplo), cuya significación es ocasional (la referencia depende del contexto) y está orientada por el coloquio y el hilo del discurso (1962/1986: p. 70). Por

coloquio, se entiende la mostración, por parte del pronombre, del emisor y del receptor; esto es, la deixis. El acto del coloquio es la situación comunicativa. Y por hilo del discurso, se considera el señalamiento que realizan los pronombres de 3ª persona dentro del discurso, es decir, la anáfora (1962/1986: p. 48). La caracterización semántica propuesta por Barrenechea es recuperada por varios autores (Kovacci, 1990; Fernández Soriano, 1999; entre otros), que coinciden en el carácter ocasional del significado del pronombre.

Desde el Enfoque Cognitivo Prototípico, Langacker (2007), analiza los pronombres en caso nominativo del inglés. El autor centra su análisis en la categoría morfológica de persona, a la que define como una categoría gradual. Sostiene que el significado de persona es fijo, mientras que lo que se modifica en el uso es el grado de delimitación y vaguedad que presenta cada pronombre en cada contexto. Los pronombres presentarán mayor grado de delimitación en tanto más fácil sea identificar a las entidades a las que refiere, y presentará menor grado de delimitación en tanto esa identificación sea más compleja. El extremo de este continuum lo ocupan los casos de no-delimitación: los usos impersonales del pronombre (en español, el *se* impersonal). Por otro lado, aun cuando un pronombre refiere claramente a algo, esa referencia puede presentar mayor o menor grado de vaguedad, según la cantidad de posibles referentes que ese pronombre tenga en un contexto particular. Teniendo en cuenta estos parámetros, el pronombre es más personal cuando presenta un alto grado de delimitación y un bajo grado de vaguedad, y más impersonal cuando presenta un bajo grado de delimitación y un alto grado de vaguedad.

En el caso de los textos bajo análisis en el presente trabajo, el pronombre *nos* que aparece en las consignas de lucha expresa un grado de vaguedad alto, dado que no responde a un referente delimitado, sino más bien a un significado colectivo de esa primera persona del plural.

Otra categoría morfológica central para la caracterización del pronombre personal es la categoría de caso. El caso manifiesta cómo está perfilado el designado en relación con el verbo y la cláusula. Esto es, nos indica cuál es la función sintáctica del pronombre (por ejemplo, *yo*, que está en caso nominativo, cumple la función de núcleo del sujeto). El caso dativo, que aquí nos ocupa, aparece prototípicamente en la Cláusula Ditransitiva (CD), que implica la transferencia de un objeto desde el agente, concebido como fuente de energía, hacia un receptor, considerado el destino final. Sin embargo, el dativo del pronombre *nos* de los cantos populares, por ejemplo, no parece corresponderse a una cláusula ditransitiva, sino que responde más bien al concepto de *dativo de afectación* (DA) (Maldonado, 1994).

Según Maldonado, en el DA “participan todos aquellos verbos en que el receptor de la acción es marcado con el clítico *le* sin que pueda ser identificado como parte de la valencia verbal” (1994: p. 250), y, además, el participante no valencial presenta un alto nivel de afectación (1994: p. 251) (por ejemplo: *Le cerraron la puerta al presidente en las narices*).

## **Resultados del análisis**

En los textos seleccionados para el presente trabajo, analizamos el uso de los pronombres como estrategias de lucha contra la violencia de género. Desde el Enfoque Cognitivo Prototípico, entendemos que la designación dependiente del contexto que posee el pronombre se traduce en una morfosintaxis determinada a partir del objetivo comunicativo del hablante. En este sentido, el aspecto pragmático-semántico resulta fundamental para entender la sintaxis de una lengua. La función sintáctica de dativo de afectación, por ejemplo, es una consecuencia del aspecto pragmático, que no es un aspecto separado de la gramática para este enfoque sino un aspecto fundamental. En contraposición, para una gramática formal u oracional, el objetivo comunicativo y el contexto discursivo no tendrían mayor relevancia y, por tanto, no influirían en el análisis sintáctico. El pronombre *nos* podría ser analizado como un dativo ético o de interés, sin mayores explicaciones o profundizaciones sobre su razón de ser. El movimiento de análisis que propone el ECP es el inverso: partimos del análisis del discurso (pragmática y semántica) para llegar a las funciones sintácticas. Partimos de la hipótesis de que la construcción discursiva de la afectación a través del pronombre *nos* refuerza la dimensión política de los textos seleccionados replica la consigna “lo personal es político”, a partir del involucramiento de toda la sociedad en una situación que hasta hace no muchos años se consideraba un problema personal, pero que hoy se reconoce como político porque se vincula con cuestiones sociales que afectan a la sociedad en su conjunto.

El análisis propuesto nos permite concluir que resulta de vital importancia el papel de la Gramática en los estudios de los textos contra la violencia de género, porque sólo analizando la gramática como concebida desde el discurso (es decir, desde los usos de la lengua) podremos comprender cabalmente cuáles son los objetivos comunicativos que persiguen quienes adhieren a estas consignas y cuáles son las nuevas formas de concebir a la violencia de género que desde hace varios años cobran cada vez mayor relevancia en nuestra sociedad.

## **Referencias bibliográficas**

- Bello, A. (1847). Gramática castellana destinada al uso de los americanos. *Santiago de Chile, Imprenta del Progreso*.
- Barrenechea, A. M. (1962/1986). El pronombre y su inclusión en un Sistema de categorías semánticas. En Barrenechea, A. M. y M. Manacorda de Rosetti, *Estudios de gramática estructural* (pp. 27-70). Buenos Aires: Paidós.
- Di Tullio, A. (1997). *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: Isla de la luna.
- Fernández Soriano, O. (1999). El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos. En Bosque, I. y V. Demonte (Eds), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid. Espasa-Calpe (Tomo 1, §19).
- Geeraerts, D. y H. Cuyckens (Eds) (2007). *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*. Oxford: Oxford University Press.
- Hopper, P. (1988). Emergent Grammar and the A Priori Grammar Postulate. En Tannen, D. (Ed.), *Linguistics in Context: Connective observation and Understanding*. Ablex: Norwood, 117-134 (Nº5).
- Kovacci, O. (1992). *El comentario gramatical*. Madrid: Arco/Libros (Vol. I).
- Lakoff, G. (1987). *Women, fire and dangerous things*. Chicago: University Press.
- Langacker, R. (1987). *Foundations of Cognitive Grammar. Theoretical Prerequisites*. Standford: Standford University Press (Vol. 1).
- Langacker, R. (1991). *Foundations of Cognitive Grammar. Descriptive Applications*. Standford: Standford University Press (Vol. 2).
- Langacker, R. (2000). *Grammar and conceptualization*. Berlin/New York: Mounton de Gruyter.
- Langacker, R. W. (2007). Constructing the meanings of personal pronouns. *Aspects of meaning construction*, 171-187.
- Maldonado, R. (1994). Dativos de interés, sin interés. *Verbo e Estruturas Frásicas*, pp. 241-264.
- Real Academia Española (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.